



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1149

RANCAGUA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la escuela de conductores profesionales **"ADOLFO BAEZA LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"A Y B LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.876.568-5**, ubicada en Calle Cáceres N°369, comuna de Rancagua, mediante carta S/N, de fecha 03 de julio de 2018, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

2.- Que, mediante los oficios ORD. N°4908 de fecha 19 de julio de 2018; ORD N°6279 de fecha 25 de septiembre de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa sobre los requisitos legales que debe satisfacer la solicitante; y mediante Oficio N°979 de fecha 31 de julio de 2018; Memo N°335 de fecha 26 de octubre de 2018, ambos de esta Secretaría Regional; se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

3.- Que, mediante Acta de Fiscalización N°015, de fecha 22 de octubre de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

4.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales **"ADOLFO BAEZA LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"A Y B LIMITADA"** cumple con las disposiciones vigentes.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**A Y B LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.876.568-5**, representada legalmente por doña **MARÍA ALEJANDRA SILVA SOTO**, cédula de identidad N°10.580.354-0, para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en Calle Cáceres N°369, comuna de Rancagua.

2.- INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/100/nm
Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales "Adolfo Baeza Limitada" - "A y B Limitada"
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización Región O'Higgins
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1149 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por Resolución Exenta N°1149, de 12 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**A Y B LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.876.568-5**, representada legalmente por María Alejandra Silva Soto, cédula de identidad N°10.580.354-0, para la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 y A-4, en su sede ubicada en Calle Cáceres N°369, comuna de Rancagua.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS